



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 005556

1. Sumilla: Boletas de pago
del año 2005 y 2008

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
SEÑOR DIRECTOR DE UGEL EL COLLAO - ICAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)
EDGAR COAQUIRA CONDORI

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01888934

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, habiendo trabajado en la
Programa Nacional de Alfabetización en
el año 2005 y en el 2008, solicito los
boletas de pago, adjunto las resoluciones.
Por lo tanto:

Ruego a ud. señor Director
de la UGEL EL COLLAO, accedan a mi petición
por ser justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

- copia simple
de resolución 2005
- copia simple
de resolución 2008

10. Lugar y Fecha: Icaque, 13 de febrero 2025

11. Firma:

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0248 DUGEL/EC

ILAVE,

CONSIDERANDO: 18 MAR 2005

Que, según lo establecido en el artículo 38° de la Ley General de Educación N° 28044, es objetivo del Estado erradicar el analfabetismo y que la alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar;

Que, asimismo, en el inciso J) del artículo 74° de la citada norma se establece como funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local promover y ejecutar estrategias del programa de alfabetización;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 008-2005-VMGP/PNA, acápite 6.5.1, los facilitadores(as) de alfabetización han sido seleccionados por el Comité de Alfabetización Local, conjuntamente con la UGEL, quienes tendrán a cargo los procesos de aprendizaje en los Círculos de Alfabetización focalizados en la Provincia de El Collao, Distritos: Ilave, Pilcuyo, Conduriri, Santa Rosa-Mazocruz y Ccapaso.

Que, los facilitadores-alfabetizadores tienen derecho a percibir como resultado de su labor una propina en tanto se ejecute en su ámbito el Programa Nacional de Alfabetización durante el ejercicio 2005, a lo actuado por la comisión de selección de facilitadores-alfabetizadores. Lo opinado por el especialista en administración de personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Especialista en Alfabetización de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes Nrs. 280044, 27867, 27872, 28175, 27444, 28427, D.S. N° 006-2004-ED, D.S. 015-2004-ED, D.S. N° 029-2003-ED, R.M. N° 0048-2005-ED, Directiva N° 008-2005-VMGP-PNA, Plan Anual de Trabajo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a las personas seleccionadas por el Comité de Alfabetización, como Facilitadores-Alfabetizadores para el periodo del 02 de mayo al 31 de diciembre que se ejecuta el Programa Nacional de Alfabetización en el ejercicio 2005, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LUGAR	DISTRITO
01	ARO MAQUERA, Roberto	01320511	Sacari Peñaloza	Pilcuyo
02	COTRADO MARCA, Casilda	01865189	Yajacircatuyo	Pilcuyo
03	ESCOBAR PARI, Lorenza	01885227	Callachocco	Pilcuyo
04	FLORES CCALLO, Danitza	40980492	Barrio Incapiura	Pilcuyo
05	FORA CARDOZA, Edwin	43195830	Accaso	Pilcuyo
07	HUANACUNI YAPURASI, Fredy Luis	01782396	Jilamaico	Pilcuyo
08	LLANOS ATENCIO, Rogelio Edgar	41961500	Sacari Achacuni	Pilcuyo
08	MUÑEZ ARO CUTIPA, Yolanda	01324554	Cachipucara	Pilcuyo
09	QUISPE APAZA, Edgar	41104634	Vilca Turpo	Pilcuyo
10	QUISPE CHARCA, Joaquin	01875246	Huariquisana	Pilcuyo
11	TUSO MORENO, René	01864594	Marcuyo	Pilcuyo
12	VALERIANO LUPACA, Edith	01875525	Chojñachojñani	Pilcuyo
13	VILCA LLANO, Rufelia	01782143	Mullacani	Pilcuyo

14	QUENTA VENTURA, Martha	01888785	Circapampa	Conduriri
15	SILVA ZAPANA, Ana Maria	01873152	Calasaya Rinconada	Conduriri
16	ZAPANA CHOQUECAGUA, Lucia	01873248	San Juan Yarihuani	Conduriri
17	APAZA CARDENAS, Damian	01777887	Huanacamaya	Santa Rosa
18	CHAMBI CONDORCALLO, Juan	01331882	Apopata	Santa Rosa
19	MAMANI MAMANI, Abigail Yabet	42742829	Ccapaso	Ccapaso
20	AGUILAR PACCO, David	80297963	Pacuncani	Ilave
21	APAZA QUISPE, Maria Ester	01242112	Compacaso	Ilave
22	AYUNTA CALLO, Luis Manuel	01855972	Jichuccollo	Ilave
23	CATACORA AYCAYA, Rubén	01302790	Barrio Bellavista	Ilave
24	CCALLO CLAVITEA, Humberto	00445258	Cangali	Ilave
25	CCALLO LIMACHI, Teófilo Javier	01874306	Pacco Risalazo	Ilave
26	CHAMBI SAIRA, Olga	01302952	Ullacachi	Ilave
27	COAQUIRA CONDORI, Edgar	01888934	Jaquencachi	Ilave
28	CONDORI AYMA, Edgar	41826034	Laqui	Ilave
29	CONDORI COAQUIRA, Porfirio	01863504	Tanapaca	Ilave
30	CONTRERAS CHURA, Alfonso	40113627	Siraya	Ilave
31	CUSI LAURA, Quintín Nicolás	01874840	J. T. Huinihuinini	Ilave
32	FLORES FLORES, Milán	01330531	Rosacani	Ilave
33	FLORES FLORES, Rosa	01788485	Camicachi	Ilave
34	FLORES VENTURA, Ernesto	42587378	Simillaca	Ilave
35	FLORES VILCA, Rogelia	01888518	Vilcachile	Ilave
36	FORAQUITA MAMANI, Nilda	01855377	Ccorpa Flores	Ilave
37	HUANCA MONTALICO, Shaela Esmeralda	42068469	Checachata	Ilave
38	HUAYCANI CACASACA, Edgar	01848922	Ancoamaya	Ilave
39	HUAYCANI MAQUERA, Adrián	01776973	Pichincuta	Ilave
40	INCACUTIPA LAURA, Luis Amadeo	42124720	Thoccori	Ilave
41	INCACUTIPA MAQUERA, Rosa	43131518	Chijichaya	Ilave
42	LIMA FLORES, Aurelio	41892555	Pharata Copani	Ilave
43	LLANQUE FORAQUITA, Roger	01889271	Choquetanca	Ilave
44	MENA COTRADO, Rolando	40903863	Jachocco	Ilave
45	PACCO MAQUERA, Germán	41413612	Ccaccata	Ilave
46	PILCO MAQUERA, Demetrio	01330804	Pantihuecco A	Ilave
47	PILCO MAQUERA, José Néstor	01872483	Mulla Contihuecco	Ilave
48	RAMOS CAHUANA, Fredy	43635794	Catamuro I	Ilave
49	TICONA AGULAR, Luis Oswaldo	01862110	Chiramaya	Ilave
50	TICONA CCALLATA, Julio Javier	41977411	Barrio Nva. Esperanza	Ilave
51	TICONA FLORES, Juan Demetrio	40345501	Sta. Rosa Huayllata	Ilave
52	VELA SANTOS, León	40428339	Ocofia	Ilave
53	VENTURA MAQUERA, Mary Luz	40909633	Yaurima	Ilave

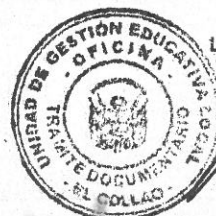
Artículo 2°: Los facilitadores-Alfabetizadores durante el periodo de ejecución del Programa Nacional de Alfabetización en el ejercicio 2005, recibirán una propina de S/. 250.00 mensuales. Los gastos derivados de los pagos, como resultado de la presente Resolución, se aplicarán al Presupuesto del Programa Nacional de Alfabetización del Ministerio de Educación

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. FLAVIO CRUZ MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL-EL COLLAO

FCM/DUGELEC
RCCR/EAP
PSZ/AGI
RCC/AGP
SCC/PNA



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Mario M. VALERIANO VALDEZ
Especialista Administrativo I
UGEL - EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0739 -2008-UGELEC

ILAVE, 29 AGO. 2008

VISTO, LOS EXPEDIENTES QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE.
CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 38° de la Ley General de Educación Nº 28044, es el objetivo del Estado erradicar el analfabetismo y que la alfabetización se desarrolla, según los requerimientos de cada lugar; que, en el inciso j) del Artículo 74° de la Ley General de Educación Nº 28044, señala como función de las Unidades de Gestión Educativa Local, promover y ejecutar estrategias y programas efectivos de alfabetización, de acuerdo a las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 0095-2007-ED. que aprueba la Directiva Nº 023-2007-ME/PRONAMA" para la ejecución del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización para el año 2007".

Que, según el informe de la comisión de selección de Supervisores y Facilitadores conformado por organismo del Gobierno Regional Puno, Municipalidad Distrital de Pilcuyo y el PRONAMA. La misma tienen derecho a percibir como resultado de su labor una propina u honorario en tanto se ejecutará en el Distrito de Pilcuyo

Que, estando a lo informado por el Especialista de Educación Primaria y (e) en Alfabetización y visado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, Gestión Institucional, y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, en concordancia con la Ley General de Educación Nº 28044, Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley Nº 26510 Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27856 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013. Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2006. Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Decreto Supremo Nº 009-2005-ED. Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Decreto Supremo Nº 022-2006-ED, que crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA. Plan Nacional del PRONAMA 2006-2011 y Plan Operativo del PRONAMA 2006-2007, aprobados mediante el Acta Nº 001-2006-ME-PRONAMA del Consejo Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización. Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a las personas seleccionadas por el comité de selección y capacitación para Supervisores y facilitadores - PRONAMA, para el II trimestre de junio a setiembre, y que es ejecutado el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización en el Distrito de Pilcuyo, hasta por 90 días, y que a continuación se detalla:

SUPERVISORES DEL PRONAMA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LUGAR	DISTRITO
01	APAZA QUISPE ISAAC	41403554	ZONA 15	PILCUYO
02	ARIAS CHINO LUZ MARLENY	40809082	ZONA 10	PILCUYO
03	ATENCIO ATENCIO GIL EDWIN	42912447	ZONA 16	PILCUYO
04	CAXI LUPACA NANCY	41918424	ZONA 05	PILCUYO
05	CHINO MAMANI ROLANDO	41754298	ZONA 12	PILCUYO
06	CHURACUTIPA TICONA JUAN	43999604	ZONA 11	PILCUYO
07	CONDORI MAMANI ALFREDO	80417380	ZONA 14	PILCUYO
08	CONDORI CONDORI VICTORIA	41679106	ZONA 13	PILCUYO

38	CALDERON MAMANI JUANA BEATRIZ	40176896	PUCARA "A"	PILCUYO
39	CALISAYA BONIFACIO ESPERANZA	01826867	MACHACAMARCA "A"	PILCUYO
40	CALLI CHATA CESAR	01331241	MULLACANI "A"	PILCUYO
41	CALLI CHATA WILBER	41782933	SUCANO "B"	PILCUYO
42	CALLOMAMANI AROCUTIPA SUSY	41031396	HUAYLLATA "A"	PILCUYO
43	CARDOZA JILAJA GLADYS ADELA	45954801	MULLACANI "B"	PILCUYO
44	CASTRO CERVANTES CELIA	01864556	USAJA "B"	PILCUYO
45	CASTRO CERVANTES MARIA	01782034	CHIPANA "A"	PILCUYO
46	CATACHURA ARO GLADYS	43404684	TARA "C"	PILCUYO
47	CATACHURA ARO VILMA	41867075	CANCAMAYA "A"	PILCUYO
48	CATACHURA CCALLE EDGAR JAIME	01800270	CHAULLACAMANI "A"	PILCUYO
49	CATACHURA CCALLI AMADEO	41245886	SUCANO "C"	PILCUYO
50	CATACHURA VILCA JORGE HORACIO	40809090	MULLACANI "C"	PILCUYO
51	CAXI LAYME YOLANDA	40826984	MARCUYO "B"	PILCUYO
52	CAXI LUPACA GRACIELA	01875697	MARCUYO "C"	PILCUYO
53	CAXI LUPACA YOLANDA	40719102	SARAPI ARROYO "D"	PILCUYO
54	CAXI PILCO MARIA ELENA	44406436	SACARI PEÑALOZA "D"	PILCUYO
55	CAXI PILCOMAMANI EDGAR	80253138	QUISPE MAQUERCOTA "A"	PILCUYO
56	CCALLE CHINO MAURO ROGER	02385534	CHAULLACAMANI "B"	PILCUYO
57	CCALLI CHINO FANY	40476537	CALLACHOCO "B"	PILCUYO
58	CCALLI CHINO ORESTES	01891857	PLASPUNCO "A"	PILCUYO
59	CCALLI CHINO VIRGILIA	01875570	CHAULLACAMANI "C"	PILCUYO
60	CCALLI DE CHATA LIDIA ANGELA	01864145	SUCANO "D"	PILCUYO
61	CCALLO RAMOS NANCY	41798441	HUARIQUISANA "A"	PILCUYO
62	CCAMA CALIZAYA MARIALENA	41892578	SACARI PEÑALOZA "C"	PILCUYO
63	CCAMA TICONA EDGAR	42621439	YAJACIRCATUYO "A"	PILCUYO
64	CHATA CATACHURA JUAN DE DIOS	01875297	SANCUTA "A"	PILCUYO
65	CHAMBILLA QUISPE MELANIA	40477444	THAMANA "A"	PILCUYO
66	CHINO CCALLI SALVADOR	40650408	TICONA CUSULLACA "D."	PILCUYO
67	CHINO HUISA NANCY	41701204	CALLACHOCO "C"	PILCUYO
68	CHINO HUISA NORMA	43191731	PACCO CUSULLACA "A"	PILCUYO
69	CHINO MAQUERA SUSANA	41826031	CANCAMAYA "B"	PILCUYO
70	CHINO RAMIREZ CANDELARIA	01875795	ARICCOLLO "A"	PILCUYO
71	CHURA CARDOZA JOSE EDGAR	42455195	SUCANO "E"	PILCUYO
72	CHURA CHINO FREDY ROGER	42825926	TARA "D"	PILCUYO
73	CHURA HUANCA ALCIDES	41521629	TARA "E"	PILCUYO
74	CHURA HUISA GLADYS	40321841	ACCASO "A"	PILCUYO
75	CHURA MAMANI MARIA ISABEL	41782941	MACHACAMARCA "B"	PILCUYO
76	CHURACUTIPA CANDIA MARUJA	01331254	ACCASO "B"	PILCUYO
77	CHURACUTIPA CHINO JAVIER	41215827	PACCO CUSULLACA "B"	PILCUYO
78	CHURAYRA HUANACUNI EULALIA	42629542	CANCAMAYA "C"	PILCUYO
79	COAQUIRA CONDORI EDGAR	01888934	CHASQUI "A"	PILCUYO
80	COAQUIRA VIZCARRA CARMEN	01864949	TICONA CUSULLACA "E"	PILCUYO
81	CONDORI CATAORA JULIAN ELIAS	40583399	CHASQUI "B"	PILCUYO
82	CONTRERAS ALVEREZ AMELIA MERY	40839651	CACHI "B"	PILCUYO
83	COPAJA QUISPE AMELIA	41291550	ACCASO "C"	PILCUYO
84	COPAJA QUISPE MARLENY	44027386	CAÑA MAQUERA "A"	PILCUYO
85	COTRADO HUAYCANI GIL WILBER	42308026	CCOLLPALAYA "B"	PILCUYO
86	COTRADO MARCA CASILDA	01865189	YAJACIRCATUYO "B"	PILCUYO
87	COTRADO TICONA NORMA GUADALUPE	42988651	YAJACIRCATUYO "C"	PILCUYO
88	CUSACANI CERVANTES VIOLETA	01889284	ACCASO "D"	PILCUYO
89	CUTIPA CHURA TEODOCIA	01862963	CONAPI SUMARIRI "A"	PILCUYO
90	CUTIPA HUANACUNI TALIA DIANA	45367653	SUCANO "A"	PILCUYO



249	TICONA MAQUERA HENRRY WILIAN	43056627	JILAMAICO "F"	PILCUYO
250	TURPO QUISPE JUVENCIO	42541338	VILCA TURPO "D"	PILCUYO
251	URIARTE CHAMBILLA EDWIN	41675406	MARCUYO "I"	PILCUYO
252	VALERIANO LUPACA EDITH	01875525	B. SAN BARTOLOME "C"	PILCUYO
253	VILCA CHINO ISABEL	01864037	CHAULLACAMANI "F"	PILCUYO
254	VILCA CHINO JAIME CRUZ	01863861	QUISPE MAQUERCOTA "E"	PILCUYO
255	VILCA CHURACUTIPA GERMAN	01781928	MULLACANI "I"	PILCUYO
256	VIDAL FLORES EDGAR ROGELIO	01872065	BARRIO PILCUYO "E"	PILCUYO
257	VILCA TICONA JUAN LUIS	01891833	JILAMAICO "G"	PILCUYO

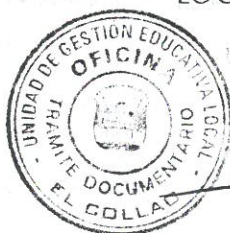
Artículo 2º.- Los Supervisores y facilitadores durante el periodo de ejecución del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, con relación al presupuesto del pago de propinas y honorarios se afectará a la específica de gastos del clasificador del presupuesto del sector público para el año fiscal 2008

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

LIC. HECTOR MAMANI RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

HVIR/DUGELEC
RDVF/AGI
AZP/JAGP.
HVIC/AL



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES.

Prof. Daniel Cotrado Cotrado
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UNEL- EL COLLAO